



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa General Belgrano
- PROTOCOLO DE ORDENANZA -

Nº 00003204

2284/25



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: ACEPTASE la donación del lote 115 de superficie 5123.31 m2 según expediente 1099/24 de la Dirección de Obras Privadas, cuyo propietario es Raúl David Carballada DNI. 20.362.957 siempre y cuando, previamente, cumpla con los siguientes requisitos la subdivisión a la que sirve el pasaje conformado por el lote mencionado:

- Tendido de red eléctrica
- Tendido de Alumbrado Público
- Apertura de Calzadas
- Ejecución de Cordón Cuneta
- Ejecución de Pavimento articulado o concreto asfáltico sobre las futuras calzadas.
- Ejecución de Red de Distribución de Agua Potable

ARTÍCULO 2º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, una vez, comprobado que se han dado cumplimiento a las condiciones indicadas en el artículo anterior, instrumente la aceptación de la donación y la transferencia del dominio correspondiente.

Artículo 3º) ELÉVESE una copia de la presente a la Secretaría de Gobierno para su conocimiento.

Artículo 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

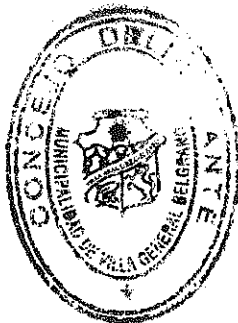
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Villa General Belgrano a los **cuatro** días del mes de **junio** de **dos mil veinticinco (2025)**.-

ORDENANZA Nº: 2284/25.-

FOLIOS Nº: 3204.-

S.V.V/L.M.-


LORENA MARTÍNEZ
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SANDRA VILLAFANE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

FUNDAMENTO

Que el señor Carballada ofrece en donación un lote a lo cual la Secretaría de Obras y Servicios públicos sugiere se acepte el mismo con las siguientes condiciones:

- Tendido de red eléctrica
- Tendido de Alumbrado Público
- Apertura de Calzadas
- Ejecución de Cordón Cuneta
- Ejecución de Pavimento articulado o concreto asfáltico sobre las futuras calzadas.
- Ejecución de Red de Distribución de Agua Potable

El Concejo Deliberante entiende que se debe aceptar siempre que se cumplan las condiciones previamente mencionadas asegurando de esa manera la sustentabilidad en servicios que requiere todo emprendimiento de este tipo.